

CUESTIONARIO SOBRE PRÁCTICAS Y CLÁUSULAS CONTRACTUALES
RELATIVAS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS
Y LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL
Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

JULIO DE 2002

I INTRODUCCIÓN

1. El presente cuestionario pretende recabar información acerca de los contratos relativos al acceso a los recursos genéticos, y a la distribución de beneficios que se derivan de dicho acceso. Se insiste de manera especial en las cláusulas y disposiciones de aquellos contratos que guardan relación con la propiedad intelectual¹. Las partes de dichos contratos pueden ser las comunidades locales, las agencias gubernamentales, los particulares, las instituciones educativas o de investigación, y las empresas privadas. El propósito del presente cuestionario no es recabar información sobre los acuerdos multilaterales relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que se desarrollan o se rigen por el Tratado Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, u otros acuerdos multilaterales que celebren los gobiernos².

2. El presente cuestionario ha sido elaborado por la Secretaría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (“OMPI”), en cooperación con la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica (“CBD”), como parte de un programa de la OMPI dirigido a crear una base de datos pública sobre este tipo de contratos. Este programa responde a una necesidad generalizada de disponer de más información sobre las prácticas actuales relativas a los aspectos de propiedad intelectual de los acuerdos sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los consiguientes beneficios. Por esta razón, la OMPI promueve una amplia distribución del presente cuestionario, para que el mayor número posible de grupos interesados puedan completarlo: por ejemplo, organismos gubernamentales, comunidades locales y pueblos indígenas, organizaciones comerciales e industriales, así como instituciones de investigación de los países de origen y países receptores, tales como universidades y colecciones *ex situ*.

¹ Un contrato formalizado por escrito, que también se puede denominar *acuerdo y/o licencia*, suele incorporar el consentimiento fundamentado previo de la parte que concede el acceso a los recursos genéticos, y por lo general especifica el modo en que las partes pueden distribuir los beneficios que se derivan de dicho acceso, incluyendo los derechos de propiedad intelectual.

² Para más información sobre el Tratado Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y sus antecedentes, véase
<<ftp://ext-ftp.fao.org/waicent/pub/cgrfa8/iu/ITPGRRe.pdf>>

3. El propósito del presente cuestionario es únicamente impulsar el flujo de información en esta importante área. El programa de la OMPI no pretende enjuiciar lo apropiado de determinados contratos o acuerdos de distribución de beneficios, ni establecer las reglas para su celebración. Se trata únicamente de un ejercicio de recopilación de información dirigido a proporcionar una contribución práctica en materia de propiedad intelectual a todos aquellos procesos y foros en que se trabaja sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, y que refleja plenamente la diversidad de políticas y leyes en materia de recursos genéticos, las necesidades y esperanzas de las partes interesadas, y las transferencias y usos de los recursos genéticos. Pretende igualmente servir de instrumento práctico para quienes aspiran a celebrar acuerdos en materia de acceso a los recursos genéticos, que podrían beneficiarse de los enfoques adoptados y de la experiencia de aquellos que han celebrado dichos acuerdos.

4. La información suministrada podrá:

- incorporarse en una base de datos sencilla de utilizar que se publicará en el sitio Web de la OMPI y desde la que se establecerán hiperenlaces con el sitio Web del mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (“CDB”);
- contribuir a los debates sobre prácticas contractuales orientadoras, directrices y cláusulas tipo en materia de propiedad intelectual para contratos relativos al acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.

II ESTRUCTURA DEL CUESTIONARIO

5. El cuestionario se divide en tres partes:

- en la Parte I se solicita a los participantes que presenten una copia del contrato en cuestión, de preferencia como fichero Word o fichero de textos en forma electrónica, sea como anexo a un mensaje electrónico sea en disquete, tras lo cual, el contrato podrá incorporarse directamente en la base de datos;
- en la Parte II se solicita información específica sobre el contrato en cuestión, en particular, sobre las cláusulas relacionadas con la propiedad intelectual;
- en la Parte III se solicita a los participantes intercambiar información práctica y enseñanzas adquiridas durante la redacción, la negociación y la celebración del contrato en cuestión.

¿Cómo responder al cuestionario?

6. El presente cuestionario pretende ofrecer información acerca de los enfoques generales adoptados al concluir los acuerdos de licencia, más que servir como una base de datos de textos jurídicos y de precedentes. En consecuencia, no es necesario proporcionar el propio texto, o las disposiciones detalladas, de ningún contrato, sobre todo si esos detalles son secretos o confidenciales, o si el tenor de las disposiciones es especialmente complejo. Por tanto, sería más oportuno y útil que se enviara una descripción general de cada disposición. El presente cuestionario podrá cumplimentarse a partir del viernes 23 de agosto en forma electrónica en la dirección: <http://www.wipo.int/tk/>.

¿En qué idiomas?

7. Las disposiciones contractuales o las descripciones podrán ser presentadas en cualquiera de los seis idiomas oficiales de la OMPI (español, árabe, chino, francés, inglés o ruso).

¿Qué partes es necesario que completar?

8. Se insta a los participantes que presenten una copia del contrato objeto de examen a que completen la Parte II, pero sin obligación por su parte. Si lo desean, pueden pasar directamente a la Parte III. Se insta a los participantes que *no* presenten una copia del contrato objeto de examen a que completen tanto la Parte II como la Parte III del cuestionario. Cada participante podrá presentar varios cuestionarios cumplimentados, en función del número de contratos entre distintas partes con cláusulas de propiedad intelectual de diferente tenor.

¿Cuándo y dónde deberán enviarse las respuestas?

9. La Secretaría de la OMPI agradecería que todas las respuestas al cuestionario le sean comunicadas antes del lunes 30 de septiembre de 2002. Este plazo ha sido fijado con el fin de que las informaciones facilitadas se incorporen a un informe que se presentará en la cuarta sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“IGC”), que se reunirá entre el 9 y el 17 de diciembre de 2002. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha se incluirán en posteriores versiones de la base de datos, en función de las decisiones que adopte el IGC.

10. Los cuestionarios cumplimentados se enviarán a la División de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual, preferiblemente mediante correo electrónico a la siguiente dirección: grtkf@wipo.int o a la OMPI, 34 chemin des Colombettes, 1211 Ginebra 20 (Suiza); fax: 41 22 338 8120.

¿Se aplicarán los derechos de autor a las disposiciones contractuales?

11. Dado que toda la información facilitada será objeto de una amplia distribución, deberá tenerse en cuenta que dicha información puede ser utilizada y copiada en el curso de investigaciones y debates sobre los contratos relativos al acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios. Por tanto, es posible que determinados textos de disposiciones jurídicas sean utilizados o copiados en buena parte por quienes utilizan la base de datos como guía para redactar determinadas disposiciones.

12. No obstante, cualquier material que se incorpore a la base de datos irá acompañado de una clara referencia a la fuente de la que procede. En caso de que se quiera hacer valer un derecho de autor respecto de cualquier parte del material que se proporciona deberá quedar claramente indicado, si bien el envío de dicho material exige una licencia para poder reproducir y hacer público el texto. En caso de que sea motivo de preocupación la posible utilización por un tercero de una determinada parte de un contrato, se sugiere que se sustituya el texto actual incluido en la respuesta al cuestionario por una descripción general. La OMPI facilita gratuitamente la utilización o el acceso a la base de datos, que pretende ser un recurso de libre acceso al público.

III DEFINICIONES

13. A los efectos del presente cuestionario, se considera que los términos *infra* tienen el siguiente significado:

- por “*recurso genético*” se entiende todo material genético de valor real o potencial;
- por “*material genético*” se entiende todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia;
- por “*unidades funcionales de la herencia*” se entiende aquellas que incluyen organismos concretos, partes de organismos y extractos bioquímicos de muestras de tejidos que contienen ácido desoxirribonucleico (ADN), o en ciertos casos, ácido ribonucleico (ARN), tales como los genes, los plásmidos, etc.;
- por “*conocimientos tradicionales*” se entienden obras literarias, artísticas o científicas tradicionales y basadas en la tradición³; interpretaciones o ejecuciones; invenciones; descubrimientos científicos; dibujos y modelos industriales; marcas, nombres y símbolos; información no divulgada; y todas las demás innovaciones y creaciones tradicionales y basadas en la tradición derivadas de la actividad intelectual en los ámbitos industrial, científico, literario o artístico. A los fines de este cuestionario, no se incluirán en el término conocimientos tradicionales las “expresiones del folclore”.

³ Los términos “tradicionales” y “basadas en la tradición” se refieren a sistemas de conocimientos, creaciones e innovaciones que, por lo general, han sido transmitidos de generación en generación, se consideran como pertenecientes a un pueblo particular o a su territorio y cambian constantemente para adaptarse a un entorno en evolución.

CUESTIONARIO⁴

Datos de contacto:

Nombre:

Cargo:

Oficina/Organización:

Estado miembro:

Dirección:

Correo-e:

Teléfono:

Fax:

⁴ El presente cuestionario puede ser cumplimentado en forma electrónica en la dirección:
<http://www.wipo.int/tk/>, a partir del viernes 23 de agosto.

Las respuestas se enviarán preferiblemente por correo-e, a la División de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual a la siguiente dirección electrónica: grtkf@wipo.int o a la OMPI, 34 chemin des Colombettes, 1211 Ginebra 20 (Suiza); fax: 41 22 338 8120.

PARTE I

COPIA DEL CONTRATO

Si es posible, sírvase presentar una copia del contrato en cuestión, de preferencia como fichero Word o fichero de texto en forma electrónica, sea como anexo a un mensaje electrónico, sea en disquete.

Los contratos podrán presentarse en español, árabe, chino, francés, inglés o ruso.

SÍRVASE SUPRIMIR DEL CONTRATO PRESENTADO TODA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O IMPORTANTE DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL QUE NO DESEE QUE QUEDE EXPUESTA, MEDIANTE REFERENCIA U OTRA FORMA, EN UNA BASE DE DATOS PUBLICADA EN EL SITIO WEB DE LA OMPI O EN CUALQUIERA DE LOS INFORMES DE LA ORGANIZACIÓN.

Sírvase indicar si adjunta a esta respuesta una copia de un contrato o acuerdo tipo existente.

Respuesta:

Sí

No

Si la respuesta es “Sí”: se insta a los participantes que hayan presentado una copia de un contrato o contrato tipo existente a que respondan a la parte II, pero sin obligación por su parte. Si lo desean, pueden pasar directamente a la parte III del cuestionario.

Si la respuesta es “No”: se insta a los participantes que no hayan presentado una copia de un contrato o contrato tipo existente a que respondan tanto a la parte II como a la parte III de este cuestionario.

PARTE II

SÍRVASE NO PRESENTAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O IMPORTANTE DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL QUE NO DESEE QUE QUEDE EXPUESTA, MEDIANTE REFERENCIA U OTRA FORMA, EN UNA BASE DE DATOS PUBLICADA EN EL SITIO WEB DE LA OMPI O EN CUALQUIERA DE LOS INFORMES DE LA ORGANIZACIÓN.

SÍRVASE SUSTITUIR EL TEXTO DEL CONTRATO EXISTENTE POR DESCRIPCIONES GENERALES DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES SI ELLO PUEDE FACILITARLE LAS RESPUESTAS

Pregunta 1: *Sírvase suministrar el título del contrato.*

Respuesta:

Título del contrato.

Pregunta 2: *Sírvase designar a las partes en el contrato.*

Respuesta:

Nombre(s) y datos de contacto de las Partes Contratantes.

Pregunta 3: *Sírvase designar a las Partes Contratantes o, en el caso de contratos tipo, a las Partes Contratantes propuestas. Sírvase asimismo indicar si la parte es el proveedor (P) o el receptor (R) de los recursos genéticos o de cualquier conocimiento tradicional asociado.*

Respuesta:

Descripción de la parte	Sí/No	Proveedor (P)/Receptor (R)
Gobierno: por ejemplo, ministerios gubernamentales, organismos intergubernamentales (nacionales, regionales o locales), etcétera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comercio e industria: por ejemplo, sector farmacéutico, de la alimentación y la agricultura, la horticultura, los cosméticos, etcétera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instituciones de investigación: por ejemplo, universidades, instituciones de investigación nacional bancos de genes, jardines botánicos, colecciones zoológicas, colecciones microbianas, etcétera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

tulares de conocimientos
tradicionales:

por ejemplo, asociaciones de
curanderos, comunidades locales o
pueblos indígenas, organizaciones de
pueblos indígenas, comunidades de
agricultores tradicionales, etcétera.

Otras partes. Sírvase
enumerarlas a continuación:

por ejemplo, propietario privado de
tierra, grupo de conservación, etcétera.

Pregunta 4: *Sírvase indicar el propósito general del contrato:*

Respuesta:

Sí/No

Aplicación comercial o industrial

Únicamente contratos de investigación o de enseñanza

Otras: Sírvase enumerarlas a continuación:

Pregunta 5: *Sírvase indicar el objetivo del contrato.*

Respuesta:

Objetivo del contrato.

Pregunta 6: *Sírvase indicar el ámbito del contrato.*

Respuesta:

Sí/No

Recursos fitogenéticos

Recursos zoogenéticos

Recursos genéticos microbianos

Material genético no caracterizado transferido por inadvertencia como,
por ejemplo, microbios o parásitos presentes en muestras de material
vegetal

Conocimientos tradicionales asociados

Otros. Sírvase enumerarlos a continuación:

Pregunta 7: *Sírvase indicar si los recursos genéticos se suministran de condiciones in-situ o de condiciones ex-situ. Se entiende por “condiciones in-situ” aquellas en las que los recursos genéticos existen en contacto con ecosistemas y hábitats naturales y, en el caso de especies domesticadas o cultivadas con el entorno en el que se han desarrollado sus peculiares características. Se entiende por “condiciones ex-situ” aquellas en las que los recursos genéticos existen fuera de su hábitat natural: por ejemplo, un banco de plasma germinal o una colección microbiana:*

Condiciones in-situ

Condiciones ex-situ

Pregunta 8: *Actividades del contrato: Sírvase indicar los usos de los recursos genéticos autorizados por el contrato*

Respuesta:

Usos de los recursos genéticos autorizados por el contrato.

Pregunta 9: *Actividades del contrato: sírvase indicar los usos de cualquier conocimiento tradicional asociado autorizados por el contrato.*

Respuesta:

Usos de cualquier conocimiento tradicional asociado autorizados por el contrato.

Pregunta 10: *Sírvase indicar la fecha de entrada en vigor del contrato.*

Respuesta:

Fecha de entrada en vigor del contrato ...

Pregunta 11: *Sírvase indicar la duración del contrato.*

Respuesta:

Duración del contrato: ...

Pregunta 12: *Sírvase anotar todas las cláusulas del contrato relacionadas con la propiedad intelectual. Por ejemplo:*

Respuesta:

Cláusulas relacionadas con:	Sírvase indicar la cláusula o cláusulas pertinentes o un resumen de las mismas incluyendo, si procede, una explicación del contexto de la cláusula o cláusulas en relación con el conjunto del contrato o el proyecto
Propiedad industrial incluidas patentes, marcas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, etcétera.	
Derecho de autor y derechos conexos	
Derechos de obtentor	
Secretos comerciales	
Protección <i>sui generis</i> de los conocimientos tradicionales	
Acuerdos de licencia	
Cesión	
Distribución de beneficios monetarios relacionados con la propiedad intelectual: por ejemplo, pagos iniciales, regalías, pagos escalonados, primas etnobotánicas, fondos fiduciarios, etcétera.	
Distribución de beneficios no monetarios relacionados con la propiedad intelectual: por ejemplo, formación en materia de propiedad intelectual, transferencia de tecnología, intercambio de resultados, etcétera.	
Utilización tradicional y habitual: es decir, aclaración de los futuros usos de los recursos genéticos y de cualquier conocimiento tradicional asociado por parte de pueblos o comunidades tradicionales, tales como los derechos del agricultor.	
Rescisión: (siempre que se relacione con la propiedad intelectual).	

<p>Otras. Sírvase enumerarlas a continuación: por ejemplo, publicaciones, exclusividad del suministro, suministro futuro de recursos en caso de que la investigación se vea coronada de éxito, etcétera</p>	
---	--

Pregunta 13: *Sírvase indicar si ha obtenido cualquier derecho de propiedad intelectual como resultado de las actividades llevadas a cabo de conformidad con el contrato. Por ejemplo, si ha obtenido alguna patente (sírvase indicar el número de patente), o si ha registrado alguna marca, etcétera.*

Respuesta:

Derechos de propiedad intelectual obtenidos

Pregunta 14: *Confidencialidad: sírvase indicar cualquier cláusula o cláusulas de confidencialidad del contrato o un resumen de dicha cláusula o cláusulas incluyendo, si procede, una explicación del contexto de la cláusula o cláusulas en relación con el conjunto del contrato o del proyecto.*

Respuesta:

Confidencialidad.

Pregunta 15: *Sírvase incluir cualquier información adicional que resulte útil en relación con los aspectos de propiedad intelectual del contrato. Por ejemplo, definiciones pertinentes de los términos del contrato, condiciones de transferencia a terceros, etcétera.*

Respuesta:

Información adicional.

A fin de determinar el contexto jurídico de las cláusulas de propiedad intelectual en cuestión, sírvase suministrar la siguiente información:

Pregunta 16: *Sírvase indicar las leyes y reglamentos vigentes en materia de propiedad intelectual aplicables al contrato en cuestión, incluidas las cláusulas de propiedad intelectual pertinentes de la legislación que rige el acceso a los recursos genéticos y de cualquier legislación sui generis destinada a proteger los conocimientos tradicionales asociados:*

Respuesta:

Leyes y reglamentos vigentes	Sírvase indicar el nombre y la fecha de la ley y, de ser posible, el número o números de las cláusulas pertinentes
Leyes y reglamentos nacionales en el país proveedor	
Leyes y reglamentos nacionales en el país receptor	
Leyes y reglamentos regionales	
Leyes y reglamentos internacionales	
Otros	

Pregunta 17: *Sírvase suministrar información sobre las prácticas del derecho consuetudinario y los protocolos en materia de propiedad intelectual aplicables al contrato en cuestión:*

Prácticas del derecho consuetudinario y protocolos

Pregunta 18: *Sírvase indicar el derecho aplicable al contrato.*

Respuesta:

Derecho aplicable al contrato

Pregunta 19: *Solución de controversias: sírvase indicar el modo en que las partes han decidido resolver las controversias que se planteen en relación con el contrato (mediación, conciliación, arbitraje, jurisdicción nacional, etc.) designando, en particular, el órgano de solución de controversias escogido (internacional, regional, nacional o local).*

Respuesta:

Solución de controversias.

Pregunta 20: *Sírvase indicar si el contrato en cuestión ha sido impugnado; por ejemplo, si ha sido objeto de revisión judicial o de una demanda por incumplimiento de contrato. En caso afirmativo, ¿existe jurisprudencia derivada de dicha impugnación? Sírvase indicar el nombre completo del caso y la cita completa.*

Respuesta:

Jurisprudencia derivada de este contrato.

PARTE III

ORIENTACIONES PRÁCTICAS Y ENSEÑANZAS ADQUIRIDAS

Pregunta 21: *Sírvase ofrecer cualquier consejo práctico relativo a la redacción, la negociación y la celebración del contrato en cuestión; en particular, cualquier consejo relacionado con los aspectos de propiedad intelectual del contrato.*

Por ejemplo:

- Consentimiento fundamentado previo. *En particular, ¿qué función, si la hubo, desempeñaron órganos gubernamentales como las oficinas nacionales de propiedad intelectual, los centros de coordinación nacional del CDB, las autoridades nacionales competentes del CDB, etcétera? Sírvase incluir cualquier cláusula sobre distribución de beneficios, no relacionada con la propiedad intelectual, y que sea de interés.*
- Distribución de beneficios. *Por ejemplo, ¿cómo se identificaron y acordaron los beneficios relacionados con la propiedad intelectual? ¿Con quién se compartirán los beneficios? ¿Cuál es la periodicidad convenida de los beneficios (a corto, medio o largo plazo)?*
- Comunidades locales o indígenas. *Por ejemplo, i) los mecanismos/acuerdos consultivos, si los hubiera, que existen para facilitar la participación de las comunidades locales o indígenas: por ejemplo, los comités consultivos nacionales, las organizaciones indígenas; ii) si se utilizaron intermediarios: por ejemplo, mediadores, facilitadores; iii) si existe o se proyecta crear un registro local o centralizado de conocimientos tradicionales.*
- Asesoramiento jurídico. *¿Obtuvieron asesoramiento jurídico alguna o todas las partes?*
- Contratos/cláusulas tipo. *¿Se utilizó un contrato tipo o cláusulas individuales tipo? En caso afirmativo, ¿en qué etapa de las negociaciones fueron introducidos y por quién? ¿Resultaron útiles para aclarar las distintas cuestiones y propiciar un acuerdo?*

Respuesta:

Consentimiento fundamentado previo: ... Distribución de beneficios: ... Comunidades locales o indígenas : ... Asesoramiento jurídico: ... Contratos/Cláusulas tipo: ... Otros: ...

Pregunta 22: *Sírvase compartir las “enseñanzas adquiridas” gracias a su labor en el ámbito de los arreglos contractuales para el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.*

Respuesta:
Enseñanzas adquiridas.

Gracias.

[Fin del cuestionario]